



52/07/17

O F I C I O

SIREF: NAJ 281015T3584J
NIREF: AFIJAWAT381INCE
FECHA: 28 de junio de 2017
ASUNTO: TRAMITE CELIN 3785299

CL

28

TCSS ADMINISTRACIÓN 81 MADRID
Salida

Esta Dirección Provincial, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el Real Decreto 1314/84 de 20 de junio, por el que se regula la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social (BOE 11.07.84), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 2.10.2015), en base a los siguientes

HECHOS

- A través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, mediante el trámite una vez examinada documentación contable y fiscal, esta Unidad tiene conocimiento de la realización de actividad por cuenta propia del trabajador, con NA desde sin figurar de alta en el Régimen Especial de Trabajadores

Autónomos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Art. 13 y 100 del R.D.L. 1/94 de 20/06/94 por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.G.S.S. (BOE de 29 de junio)
- Art. 20, 29, 32, 35 y 42 del RD 84/1996 de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social
- Art. 15 del RD 928/1998, de 14 de mayo de Procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social. (BOE de 03/06/1998) Vistos los preceptos legales citados y los demás de general aplicación, esta Dirección Provincial

RESUELVE:

Tramitar el alta y baja de oficio, con una base de cotización de 884,40, del trabajador [REDACTED] con [REDACTED] en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con fecha real 01-02-2016, fecha de efectos [REDACTED] y [REDACTED]

Contra esta Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Jefe/a de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES contado desde el siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 26 de diciembre, del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 2-10-2015).



LA DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION



Fdo. Diana Suárez Calderón